ANTIOQUIA

ACTA DE REINICIACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR.5807780 DEL 26/01/2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO Y ESTEFANIA MONTOYA BERNAL

Entre los suscritos, a saber, HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ, domiciliado en la ciudad de Medellin, identificado con la C. de C. No. 98.487.077, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector (E), cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01966 del 29/09/2023 y del cual tomó posesión con el Acta No. 416 del 29/09/2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA** y por la otra, ESTEFANIA MONTOYA BERNAL, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.236.772 expedida en MEDELLÍN, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta de reiniciación, hemos convenido reiniciar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, y EL CONTRATISTA suscribieron contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024, cuyo objeto es 5_9201_122 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y EJECUTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA PERTENECIENTES A LAS REDES DE CONOCIMIENTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, AMBIENTAL, COMERCIO Y VENTAS; Y CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA; EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y/O VIRTUAL. **2)** Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios personales N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024, fue suspendido mediante acto administrativo de mutuo acuerdo entre las partes, suscrito el 09/11/2024, por solicitud del contratista mediante Comunicación de fecha 06 de Noviembre de 2024, donde manifestó su imposibilidad para ejecutar el objeto contractual por motivo de *"Motivos Personales que me impiden dar cumplimiento a la ejecución de mi objeto contractual"*, solicitando la suspensión del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024 por un término de 16 días contados a partir del 09/11/2024 y con fecha prevista para el reinicio de actividades a partir del 25/11/2024. **3)** Que vencido el término de suspensión, esto es, 16 días contados a partir del 09/11/2024, EL CONTRATISTA ESTEFANIA MONTOYA BERNAL se presentó ante el supervisor a fin de suscribir el documento de reiniciación del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024 a partir del 25/11/2024. Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Subdirector (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia, actuando en su nombre y representación, en convenio con EL CONTRATISTA señor ESTEFANIA MONTOYA BERNAL, acuerdan reiniciar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: REINICIACIÓN.** El contrato de prestación de servicios N°CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024, se reinicia a partir del 25/11/2024, fecha a partir de la cual se reanudan para las partes el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactas en el citado contrato de prestación de servicios personales N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES.** A partir de la suscripción de la presente acta habrá lugar al cumplimiento y exigencia de las obligaciones pactadas dentro del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acto se perfeccionará con la firma de las partes y la modificación de la garantía de cumplimiento N° 65-46-101042644, que ampara el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.5807780 del 26/01/2024.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo
Cargo: Contratación Servicios Personales

Revisó: Mariana Gallego Giraldo
Apoyo Jurídico Centro